



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-5404-19-7

---

VISTO el Expediente N° 1-47-5404-19-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BERPHARMA S.A. solicita la revalidación del certificado de inscripción en el RPPTM N° PM-2174-2 denominado SOLUCIÓN MULTIUSO PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ELIMINACIÓN DE PROTEÍNAS, ENJUAGUE, LUBRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE LENTES DE CONTACTO BLANDAS, marca/s: ARLYT, BERPHARMA, BIZILIA, NOVAR, NEW CARE, FARMACITY, POEN.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Revalídese la fecha de vigencia del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2174-2, correspondiente al producto médico denominado: SOLUCIÓN MULTIUSO PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ELIMINACIÓN DE PROTEÍNAS, ENJUAGUE, LUBRICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE TODO TIPO DE LENTES DE CONTACTO BLANDAS, marca ARLYT, BERPHARMA, BIZILIA, NOVAR, NEW CARE, FARMACITY, POEN propiedad de la firma BERPHARMA S.A. obtenido a través de la Disposición ANMAT N° 6066/14 de fecha 22 de agosto de 2014 y tramitado por expediente N° 1-47-5878-14-6.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase la Revalidación de la fecha de inscripción del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2174-2, la cual será 22 de agosto de 2019, con vigencia hasta 22 de agosto de 2024.

ARTICULO 3º.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2174-2.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia presente; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-5404-19-7